

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

RESOLUCIÓN No. **064**
Por medio de la cual se realiza una convocatoria

20 MAR 2019

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C."

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 11 del Decreto 107 del 27 de julio de 1992, Decreto 0073 del 30 de mayo de 2002 y Acuerdo 04-1 del 28 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo para el Desarrollo de Casanare FONDESCA fue creado mediante Ordenanza 107 del 27 de julio de 1992, como una empresa comercial de Departamento de Casanare con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera, estableciendo en su artículo 6° la dirección y administración de la entidad a una Junta Directiva y un Gerente.

Que mediante Decreto 0073 de 2002 se reestructuró como Instituto Financiero de Casanare IFC y continuó siendo una empresa de comercial de gestión económica del departamento de Casanare, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal, vinculada a la secretaría de desarrollo Económico, hoy, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Que mediante el artículo segundo del Decreto 0073 de 2002, se conformó la Junta Directiva por los siguientes miembros: El Secretario de desarrollo Económico Departamental o su Delegado, quien la presidirá, en representante del departamento nombrado por el Gobernador, El Secretario de hacienda Departamental o su delegado, el Gerente del IFC y un delegado del sector agropecuario a través de uno de los presidentes de los gremios o comités con presencia en el Departamento.

Que mediante el artículo 9° del Acuerdo de Junta Directiva 011 del 14 de diciembre de 2015, se modificó de conformidad con el régimen departamental la conformación de la Junta Directiva por los siguientes miembros: El Gobernador del departamento o su delegado, quien la presidirá, El Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente o su delegado, el Secretario de Hacienda Departamental o su delegado y un Delegado del sector productivo designado por los presidentes de los gremios, organizaciones o asociaciones con presencia en el departamento.


Que mediante el artículo 9° del Acuerdo de Junta Directiva 04-1 del 28 de agosto de 2018, se modificó, de acuerdo con el régimen departamental, la conformación de la Junta Directiva por los siguientes miembros: El Gobernador del departamento o su delegado, quien la presidirá, El Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente, el Secretario de Hacienda Departamental y un Delegado del sector productivo designado por los presidentes de los gremios, organizaciones o asociaciones con presencia en el departamento y elegido por la Junta Directiva del IFC.

Que mediante el artículo 11 Acuerdo de Junta Directiva 04-1 del 28 de agosto de 2018, se estableció el procedimiento para la elección del miembro representante de los gremios ante la Junta Directiva del IFC y un suplente.

Que es deber de la administración adelantar el procedimiento para la elección del representante de los gremios como miembro de la Junta Directiva del IFC y un suplente, para lo cual, es necesario realizar la convocatoria y establecer un cronograma de actividades,

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la convocatoria para la elección del delegado del sector productivo como miembro de la Junta Directiva del I.F.C y un suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase el siguiente cronograma de actividades para la respectiva elección de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Acuerdo de Junta Directiva 04-01 del 28 de agosto de 2018:

Del 20 marzo al 04 de abril de 2019:

Convocatoria pública de amplia difusión a las organizaciones, gremios o asociaciones del sector productivo del departamento de Casanare, para que envíen las postulaciones de su candidato.

Del 20 marzo al 14 de abril de 2019:

Recibo de e las postulaciones por parte de organizaciones, gremios o asociaciones del sector productivo del departamento de Casanare del candidato a miembro de la Junta Directiva del I.F.C.

Del 22 al 26 de abril de 2019:

Elección del representante de los gremios como miembro de la Junta Directiva del I.F.C y un suplente, por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos y condiciones:

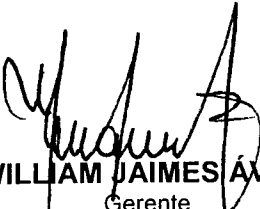
- Las postulaciones se recibirán mediante oficio firmado por el presidente o representante de la organización, gremio o asociación del sector productivo del departamento de Casanare, a través de la ventanilla única en las Instalaciones de la entidad o mediante el correo electrónico gerencia@ifc.gov.co
- Los postulados deben, como mínimo, hacer parte de una organización, grupo, gremio, asociación o similar, perteneciente al sector productivo del departamento de Casanare.
- Los candidatos deben estar a paz y salvo con el Instituto Financiero de Casanare, y en caso de tener algún crédito, estar al día en sus pagos.
- Realizar las postulaciones de acuerdo al cronograma establecido.
- Documentos: Oficio de presentación de candidato, certificado de existencia y representación legal de la organización, grupo, gremio, asociación o similar, perteneciente al sector productivo del departamento de Casanare, copia de cédula del candidato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal a los

20 MAR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM JAIMES ÁVILA
 Gerente

Proyectó
Maritza Tovar G. Talento Humano

Vo.Bo
Juan R. López M., Subte Activo y Financiero

Revisó.
José Daniel Ferreira M., Asesor externo